



Asamblea General

Distr. general
10 de julio de 1998
Español
Original: inglés

Quincuagésimo tercer período de sesiones

Programa provisional del quincuagésimo tercer período ordinario de sesiones de la Asamblea General*

**Que se inaugurará en la Sede de las Naciones Unidas,
Nueva York, el miércoles 9 de septiembre de 1998,
a las 15.00 horas****

* Publicado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del reglamento.

** De conformidad con la resolución 52/232 de 4 de junio de 1998.

1. Apertura del período de sesiones por el jefe de la delegación de Ucrania (artículo 30 del reglamento).
2. Minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación (artículo 62).
3. Credenciales de los representantes en el quincuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General (artículo 28):
 - a) Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes;
 - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
4. Elección del Presidente de la Asamblea General (artículo 31).
5. Elección de las Mesas de las Comisiones Principales (artículo 31).
6. Elección de los Vicepresidentes de la Asamblea General (artículo 31).
7. Notificación hecha por el Secretario General en virtud del párrafo 2 del Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas (artículo 49).
8. Aprobación del programa y organización de los trabajos: informes de la Mesa (artículo 21).
9. Debate general.
10. Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización (párrafo a) del artículo 13 y artículo 48; resolución 47/120 B de 20 de septiembre de 1993)¹.
11. Informe del Consejo de Seguridad (párrafo b) del artículo 13)¹.
12. Informe del Consejo Económico y Social (párrafo b) del artículo 13; resoluciones 50/225, de 19 de abril de 1996, 51/183, de 16 de diciembre de 1996, y 52/210, de 18 de diciembre de 1997; y decisión 1982/112 del Consejo Económico y Social, de 26 de abril de 1982).
13. Informe de la Corte Internacional de Justicia (párrafo b) del artículo 13; decisión 47/406, de 21 de octubre de 1992).
14. Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (párrafo b) del artículo 13; resolución 52/11, de 12 de noviembre de 1997).
15. Elecciones para llenar vacantes en órganos principales:
 - a) Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad (artículo 142; decisión 52/305, de 14 de octubre de 1997);
 - b) Elección de dieciocho miembros del Consejo Económico y Social (artículo 145; decisión 52/307, de 5 de noviembre de 1997).
16. Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones:
 - a) Elección de siete miembros del Comité del Programa y de la Coordinación (resolución 2008 (LX) del Consejo Económico y Social, de 14 de mayo de 1976, y decisiones de la Asamblea General 52/306 A, de 22 de octubre, y 52/306 B, de 18 de diciembre de 1997)¹;
 - b) Elección del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (resolución 428 (V), de 14 de diciembre de 1950, y decisión 48/307, de 4 de noviembre de 1993).
17. Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos:

¹ Este tema sigue figurando también en el programa del quincuagésimo segundo período de sesiones (decisión 52/459, de 22 de diciembre de 1997).

- a) Nombramiento de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (artículo 155; decisiones 52/308 A, de 20 de noviembre de 1997, y 52/308 B, de 2 de junio de 1998);
 - b) Nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas (artículo 158; decisiones 52/309 A, de 20 de noviembre de 1997 y 52/309 B, de 2 de junio de 1998);
 - c) Nombramiento de un miembro de la Junta de Auditores (resolución 74 (I), de 7 de diciembre de 1946, y decisión 52/310, de 20 de noviembre de 1997);
 - d) Confirmación del nombramiento de miembros del Comité de Inversiones (resolución 155 (II), de 15 de noviembre de 1947 y decisión 52/311, de 20 de noviembre de 1997);
 - e) Nombramiento de miembros del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas (resolución 351 A (IV), de 24 de noviembre de 1949, y decisiones 52/321 A, de 18 de diciembre de 1997, y 52/131 B, de 31 de marzo de 1998);
 - f) Comisión de Administración Pública Internacional (resolución 3357 (XXIX), de 18 de diciembre de 1974, y decisión 52/312, de 20 de noviembre de 1997):
 - i) Nombramiento de miembros de la Comisión;
 - ii) Nombramiento del Presidente y Vicepresidente de la Comisión;
 - g) Nombramiento de miembros del Comité de Conferencias (resolución 43/222 B, de 21 de diciembre de 1988, y decisión 52/320, de 15 de diciembre de 1997);
 - h) Nombramiento de un miembro de la Dependencia Común de Inspección (resolución 31/192, de 22 de diciembre de 1976, y decisiones 51/320, de 21 de mayo de 1997 y 52/322, de 23 de marzo de 1998);
 - i) Confirmación del nombramiento del Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (resolución 1995 (XIX), de 30 de diciembre de 1964, y decisión 49/325, de 14 de septiembre de 1995);
 - j) Nombramiento del Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna (resolución 48/218 B, de 29 de julio de 1994, y decisión 48/323, de 24 de agosto de 1994).
18. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (resoluciones 52/71 a 52/73 y 52/75 a 52/79, de 10 de diciembre de 1997, y decisiones 52/409, de 10 de noviembre, y 52/417 y 52/418, de 10 de diciembre de 1997).
 19. Admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas (artículo 136).
 20. Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas y de socorro en casos de desastre, incluida la asistencia económica especial (resolución 52/167, de 16 de diciembre de 1997):
 - a) Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas (resoluciones 46/182, de 19 de diciembre de 1991, y 52/168, de 16 de diciembre de 1997);
 - b) Asistencia económica especial a determinados países o regiones (resoluciones 51/8, de 25 de octubre, 51/30 D, de 5 de diciembre, y 51/30 F, de 13 de diciembre de 1996, y 52/169 A, B, D a F e I a M, de 16 de diciembre de 1997)¹;
 - c) Asistencia internacional de emergencia para la paz, la normalidad y la reconstrucción del Afganistán asolado por la guerra (resolución 52/211 A, de 19 de diciembre de 1997);
 - d) Asistencia al pueblo palestino (resolución 52/170, de 16 de diciembre de 1997).

21. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos (resolución 51/4, de 24 de octubre de 1996).
22. Cooperación entre las Naciones Unidas y el Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano (resolución 51/11, de 4 de noviembre de 1996).
23. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe (resolución 51/16, de 11 de noviembre de 1996).
24. Aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990, inclusive las medidas y recomendaciones convenidas en el examen de mitad de período (resolución 51/32, de 6 de diciembre de 1996).
25. Cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano (resolución 52/3, de 22 de octubre de 1997).
26. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica (resolución 52/4, de 22 de octubre de 1997).
27. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes (resolución 52/5, de 22 de octubre de 1997).
28. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria (resolución 52/7, de 28 de octubre de 1997).
29. Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba (resolución 52/10, de 5 de noviembre de 1997).
30. Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas (resoluciones 52/12 A, de 12 de noviembre, y 52/12 B, de 19 de diciembre de 1997, y decisiones 52/477 A a D, de 6 de mayo de 1998)².
31. Cultura de paz (resolución 52/13, de 20 de noviembre de 1997).
32. Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur (resolución 52/14, de 20 de noviembre de 1997).
33. Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los gobiernos para la promoción y consolidación de las democracias nuevas o restauradas (resolución 52/18, de 21 de noviembre de 1997).
34. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica (resolución 52/19, de 21 de noviembre de 1997).
35. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana (resolución 52/20, de 24 de noviembre de 1997).
36. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (resolución 52/22, de 25 de noviembre de 1997).
37. Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (resolución 52/25, de 26 de noviembre de 1997).
38. Los océanos y el derecho del mar (resoluciones 49/28, de 6 de diciembre de 1994, y 52/26 y 52/29, de 26 de noviembre de 1997)¹:
 - a) Derecho del mar (resoluciones 49/28 y 52/26);

² Este tema sigue figurando también en el programa del quincuagésimo segundo período de sesiones (véase A/52/PV.88).

- b) Pesca de altura en gran escala con redes de enmalle y deriva, pesca no autorizada en zonas sujetas a jurisdicción nacional, capturas incidentales y descartes en la pesca, y otras cuestiones (resolución 52/29).³
39. Cuestión de Palestina (resoluciones 52/49 a 52/52, de 9 de diciembre de 1997, y 52/250 de 7 de julio de 1998)³.
 40. La situación en el Oriente Medio (resoluciones 52/53 y 52/54, de 9 de diciembre de 1997)¹.
 41. La situación en Bosnia y Herzegovina (resolución 52/150, de 15 de diciembre de 1997)¹.
 42. Asistencia para la remoción de minas (resolución 52/173, de 18 de diciembre de 1997).
 43. Situación de la democracia y los derechos humanos en Haití (resolución 52/174, de 18 de diciembre de 1997)¹.
 44. La situación en Centroamérica: procedimientos para establecer la paz firme y duradera, y progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo (resoluciones 52/175 y 52/176, de 18 de diciembre de 1997)¹.
 45. La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales (resolución 52/211 B, de 19 de diciembre de 1997)¹.
 46. Cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos (decisiones 48/416, de 10 de diciembre de 1993, y 52/424, de 12 de diciembre de 1997).
 47. Elección de los magistrados del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1994 (anexo de la resolución 955 (1994) del Consejo de Seguridad, de 8 de noviembre de 1994, y decisión 49/324, de 25 de mayo de 1995)⁴.
 48. Informe del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 (resolución 827 (1993) del Consejo de Seguridad, de 25 de mayo de 1993, y decisión 52/408, de 4 de noviembre de 1997).
 49. Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland) (decisión 52/409, de 10 de noviembre de 1997).
 50. Informe del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1º de enero de 1994 y el 31 de diciembre de 1994 (resolución 955 (1994) del Consejo de Seguridad, de 8 de noviembre de 1994, y decisión 52/412, de 8 de diciembre de 1997).
 51. Eliminación de las medidas económicas coercitivas como instrumento de coacción política y económica (decisión 52/413, de 8 de diciembre de 1997).
 52. Declaración de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana sobre el ataque militar aéreo y naval contra la Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista realizado por el actual Gobierno de los Estados Unidos en abril de 1986 (decisión 52/430, de 18 de diciembre de 1997).

³ Este tema sigue figurando también en el programa del quincuagésimo segundo período de sesiones (véase A/52/PV.89).

⁴ *Ibíd.*, (véase A/52/PV.86).

53. Agresión armada israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes y sus graves consecuencias para el sistema internacional establecido respecto de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, la no proliferación de las armas nucleares y la paz y la seguridad internacionales (decisión 52/431, de 18 de diciembre de 1997).
54. Consecuencias de la ocupación de Kuwait por el Iraq y de la agresión iraquí contra Kuwait (decisión 52/432, de 18 de diciembre de 1997).
55. Aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas (decisión 52/433, de 18 de diciembre de 1997).
56. Iniciación de negociaciones globales sobre cooperación económica internacional para el desarrollo (decisión 52/434, de 18 de diciembre de 1997).
57. Cuestión de la isla comorana de Mayotte (decisión 52/435, de 18 de diciembre de 1997)¹.
58. Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas (resolución 52/232, de 4 de junio de 1998, y decisión 52/453, de 19 de diciembre de 1997).
59. Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas¹.
60. Revitalización de la labor de la Asamblea General (decisión 52/479, de 4 de junio de 1998).
61. Reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas⁵.
62. La situación en Burundi⁵.
63. Cuestión de Chipre⁵.
64. Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional, el desarme y otras esferas conexas (resolución 51/40, de 10 de diciembre de 1996).
65. Mantenimiento de la seguridad internacional: prevención de la desintegración violenta de Estados (resolución 51/55, de 10 de diciembre de 1996).
66. Reducción de los presupuestos militares (resoluciones 35/142 B, de 12 de diciembre de 1980, y 52/32, de 9 de diciembre de 1997):
 - a) Reducción de los presupuestos militares (resolución 35/142 B);
 - b) Información objetiva sobre cuestiones militares, incluida la transparencia de los gastos militares (resolución 52/32).
67. Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional y el desarme (resoluciones 51/39, de 10 de diciembre de 1996, y 52/33, de 9 de diciembre de 1997).
68. Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio (resolución 52/34, de 9 de diciembre de 1997).
69. Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional (resolución 52/35, de 9 de diciembre de 1997).

⁵ Este tema, que no ha sido examinado por la Asamblea General en su quincuagésimo segundo período de sesiones, sigue figurando en el programa de ese período de sesiones (decisión 52/459, de 22 de diciembre de 1997). Su inclusión en el programa provisional del quincuagésimo tercer período de sesiones queda sujeta a las medidas que pueda tomar la Asamblea General en su quincuagésimo segundo período de sesiones.

70. Concertación de arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares (resolución 52/36, de 9 de diciembre de 1997).
71. Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre (resolución 52/37, de 9 de diciembre de 1997).
72. Desarme general y completo (resoluciones 42/38 C, de 30 de noviembre de 1987, 44/116 O, de 15 de diciembre de 1989, 46/36 L, de 9 de diciembre de 1991, 47/52 L, de 15 de diciembre de 1992, 51/45 P, de 10 de diciembre de 1996, y 52/38 A a J, L, y N a T, de 9 de diciembre de 1997):
 - a) Notificación de los ensayos nucleares (resolución 42/38 C);
 - b) Nuevas medidas en la esfera del desarme para la prevención de la carrera de armamentos en los fondos marinos y oceánicos y en su subsuelo: informe del Secretario General (resolución 44/116 O);
 - c) Medidas para afianzar la autoridad del Protocolo de Ginebra de 1925 (resolución 51/45 P);
 - d) Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción (resolución 52/38 A);
 - e) Transparencia en materia de armamentos (resoluciones 46/36 L, 47/52 L y 52/38 B y R);
 - f) Asistencia a los Estados para detener la circulación ilícita de armas pequeñas y proceder a su recogida (resolución 52/38 C);
 - g) Relación entre desarme y desarrollo (resolución 52/38 D);
 - h) Observancia de las normas ambientales en la elaboración y la aplicación de los acuerdos de desarme y control de armamentos (resolución 52/38 E);
 - i) Convocación del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme (resolución 52/38 F);
 - j) Consolidación de la paz mediante la adopción de medidas concretas de desarme (resolución 52/38 G);
 - k) Contribuciones para lograr la prohibición de las minas terrestres antipersonal (resolución 52/38 H);
 - l) Prohibición del vertimiento de desechos radiactivos (resolución 52/38 I);
 - m) Armas pequeñas (resolución 52/38 J);
 - n) Desarme nuclear (resolución 52/38 L);
 - o) Hemisferio sur y áreas adyacentes libres de armas nucleares (resolución 52/38 N);
 - p) Seguimiento de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la *Legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares* (resolución 52/38 O);
 - q) Desarme regional (resolución 52/38 P);
 - r) Control de las armas convencionales en los planos regional y subregional (resolución 52/38 Q);
 - s) Creación de una zona libre de armas nucleares en Asia central (resolución 52/38 S);

- t) Aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción (resolución 52/38 T).
73. Examen y aplicación del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (resoluciones 51/46 A, E y F, de 10 de diciembre de 1996, y 52/39 A a D, de 9 de diciembre de 1997):
- a) Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme (resolución 51/46 A);
 - b) Becas, capacitación y servicios de asesoramiento de las Naciones Unidas sobre desarme (resolución 51/46 F);
 - c) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico (resolución 52/39 A);
 - d) Medidas de fomento de la confianza en el plano regional: actividades del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África central (resolución 52/39 B);
 - e) Convención sobre la Prohibición de la Utilización de Armas Nucleares (resolución 52/39 C).
74. Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones (resoluciones 38/183 O, de 20 de diciembre de 1983, 39/148 H, de 17 de diciembre de 1984, y 52/40 A a C, de 9 de diciembre de 1997)¹:
- a) Informe de la Comisión de Desarme (resolución 52/40 B);
 - b) Informe de la Conferencia de Desarme (resolución 52/40 A);
 - c) Junta Consultiva en Asuntos de Desarme (resolución 38/183 O);
 - d) Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (resolución 39/148 H).
75. El riesgo de la proliferación nuclear en el Oriente Medio (resolución 52/41, de 9 de diciembre de 1997).
76. Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados (resolución 52/42, de 9 de diciembre de 1997).
77. Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo (resolución 52/43, de 9 de diciembre de 1997).
78. Consolidación del régimen establecido en el Tratado para la proscripción de las armas nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco) (resolución 52/45, de 9 de diciembre de 1997).
79. Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción (resolución 52/47, de 9 de diciembre de 1997).
80. Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (decisión 52/414, de 9 de diciembre de 1997).
81. Racionalización de los trabajos y reforma del programa de la Primera Comisión (decisión 52/416, de 9 de diciembre de 1997)¹.

82. Efectos de las radiaciones atómicas (resolución 52/55, de 10 de diciembre de 1997).
83. Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos (resolución 52/56, de 10 de diciembre de 1997).
84. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (resoluciones 52/57 a 52/63, de 10 de diciembre de 1997).
85. Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados (resoluciones 52/64 a 52/68, de 10 de diciembre de 1997).
86. Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos (resoluciones 51/137, de 13 de diciembre de 1996, y 52/69, de 10 de diciembre de 1997).
87. Cuestiones relativas a la información (resolución 52/70 B, de 10 de diciembre de 1997).
88. Información sobre los territorios no autónomos transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas (resolución 52/71, de 10 de diciembre de 1997).
89. Actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo, que constituyen un obstáculo para la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en los territorios bajo dominación colonial (resolución 52/72 y decisión 52/417, de 10 de diciembre de 1997).
90. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (resolución 52/73, de 10 de diciembre de 1997).
91. Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios no autónomos (resolución 52/74, de 10 de diciembre de 1997).
92. Cuestión de las islas malgaches Gloriosas, Juan de Nova, Europa y Bassas da India (decisión 52/402, de 19 de septiembre de 1997).
93. Cuestión de Timor Oriental (decisión 52/402, de 19 de septiembre de 1997).
94. Cuestiones de política macroeconómica:
 - a) Comercio y desarrollo (resoluciones 1995 (XIX), de 30 de diciembre de 1964, 51/168, de 16 de diciembre de 1996, y 52/182, de 18 de diciembre de 1997);
 - b) La financiación del desarrollo, incluidas las transferencias netas de recursos entre los países en desarrollo y los países desarrollados (resoluciones 51/165, de 16 de diciembre de 1996, y 52/179 y 52/180, de 18 de diciembre de 1997);
 - c) Productos básicos (resolución 51/169, de 16 de diciembre de 1996);
 - d) La crisis de la deuda externa y el desarrollo (resolución 52/185, de 18 de diciembre de 1997).
95. Cuestiones de política sectorial:
 - a) Negocios y desarrollo (resolución 51/191, de 16 de diciembre de 1996);
 - b) Cooperación para el desarrollo industrial (resolución 51/170, de 16 de diciembre de 1996).
96. Desarrollo sostenible y cooperación económica internacional (resoluciones 50/130, de 20 de diciembre de 1995, y 51/172, de 16 de diciembre de 1996):
 - a) Aplicación y seguimiento de los principales acuerdos de consenso sobre el desarrollo (resoluciones 45/199, de 21 de diciembre de 1990, 47/152, de 18 de diciembre de 1992,

48/185, de 21 de diciembre de 1993, 49/92, de 19 de diciembre de 1994, y 51/173, de 16 de diciembre de 1996):

- i) Aplicación de los compromisos y las políticas convenidos en la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo;
 - ii) Aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
 - b) Integración de las economías en transición en la economía mundial (resoluciones 48/181, de 21 de diciembre de 1993, 49/106, de 19 de diciembre de 1994, y 51/175, de 16 de diciembre de 1996);
 - c) Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) (resoluciones 51/177, de 16 de diciembre de 1996, y 52/190, de 18 de diciembre de 1997);
 - d) Reanudación del diálogo sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante la asociación (resolución 52/186, de 18 de diciembre de 1997);
 - e) Aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990 (resolución 52/187, de 18 de diciembre de 1997);
 - f) Ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (resolución 52/188, de 18 de diciembre de 1997);
 - g) Desarrollo cultural (resolución 52/197, de 18 de diciembre de 1997).
97. Medio ambiente y desarrollo sostenible (resoluciones 34/173, de 17 de diciembre de 1979, y 52/200, de 18 de diciembre de 1997):
- a) Aplicación y seguimiento de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, incluidos los resultados del decimonoveno período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para realizar un examen y una evaluación generales de la ejecución del Programa 21 (resolución 47/191, de 22 de diciembre de 1992, y decisiones 52/444 y 52/445, de 18 de diciembre de 1997);
 - b) Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras (resoluciones 50/115, de 20 de diciembre de 1995, 51/184, de 16 de diciembre de 1996, y 52/199, de 18 de diciembre de 1997);
 - c) Aplicación de los resultados de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (resoluciones 50/116, de 20 de diciembre de 1995, y 52/202, de 18 de diciembre de 1997);
 - d) Convenio sobre la Diversidad Biológica (resoluciones 51/182, de 16 de diciembre de 1996, y 52/201, de 18 de diciembre de 1997);
 - e) Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África (resolución 52/198, de 18 de diciembre de 1997).
98. Actividades operacionales para el desarrollo (resoluciones 50/120, de 20 de diciembre de 1995, 51/186, de 16 de diciembre de 1996, y 52/203 y 52/205, de 18 de diciembre de 1997).
99. Capacitación e investigaciones:
- a) Universidad de las Naciones Unidas (resoluciones 3081 (XXVIII), de 6 de diciembre de 1973, 49/124, de 19 de diciembre de 1994, y 51/187, de 16 de diciembre de 1996);

- b) Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (resoluciones 3081 (XXVIII), de 6 de diciembre de 1973 y 52/206, de 18 de diciembre de 1997).
100. Soberanía permanente del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales (resolución 52/207, de 18 de diciembre de 1997, y resolución 1997/67 del Consejo Económico y Social, de 18 de julio de 1997).
 101. Aplicación del Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006) (resoluciones 51/178, de 16 de diciembre de 1996, y 52/193 y 52/194, de 18 de diciembre de 1997).
 102. Reunión conmemorativa del vigésimo aniversario de la aprobación del Plan de Acción de Buenos Aires para promover y realizar la cooperación técnica entre los países en desarrollo (resolución 52/205, de 18 de diciembre de 1997).
 103. Desarrollo social, incluidas cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, los discapacitados y la familia (resoluciones 52/80 y 52/83, de 12 de diciembre de 1997).
 104. Prevención del delito y justicia penal (resoluciones 52/85 y 52/87 a 52/91, de 12 de diciembre de 1997).
 105. Fiscalización internacional de drogas (resoluciones 48/112, de 20 de diciembre de 1993, y 52/92, de 12 de diciembre de 1997).
 106. Adelanto de la mujer (resoluciones 34/180, de 18 de diciembre de 1979, 39/125, de 14 de diciembre de 1984, 45/124, de 14 de diciembre de 1990, 51/68, de 12 de diciembre de 1996, y 52/94, 52/96, 52/98 y 52/99, de 12 de diciembre de 1997).
 107. Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (resoluciones 50/203, de 22 de diciembre de 1995, 52/100, de 12 de diciembre de 1997, y 52/231, de 4 de junio de 1998).
 108. Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, cuestiones relacionadas con los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas y cuestiones humanitarias (resoluciones 428 (V), de 14 de diciembre de 1950, 51/74, de 12 de diciembre de 1996, y 52/101, 52/102 y 52/105, de 12 de diciembre de 1996).
 109. Promoción y protección de los derechos del niño (resoluciones 44/25, de 20 de diciembre de 1989, y 52/107, de 12 de diciembre de 1997).
 110. Programa de actividades del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo (resolución 52/108, de 12 de diciembre de 1997, y decisión 49/458, de 23 de diciembre de 1994).
 111. Eliminación del racismo y la discriminación racial (resoluciones 2106 A (XX), de 21 de diciembre de 1965, 3380 (XXX), de 10 de noviembre de 1975, y 52/109 a 52/111, de 12 de diciembre de 1997).
 112. Derecho de los pueblos a la libre determinación (resoluciones 52/112 y 52/113, de 12 de diciembre de 1997).
 113. Cuestiones relativas a los derechos humanos:
 - a) Aplicación de los instrumentos de derechos humanos (resoluciones 260 A (III), de 4 de diciembre de 1948, 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966, 36/151, de 16 de diciembre de 1981, 39/46, de 10 de diciembre de 1984, 51/86 y 51/88, de 12 de diciembre de 1996, y 52/115, 52/117 y 52/118, de 12 de diciembre de 1997);

- b) Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (resoluciones 47/138, de 18 de diciembre de 1992, 51/92, 51/94, 51/95, 51/97, 51/102, 51/105 y 51/127, de 12 de diciembre de 1996, y 52/120 a 52/122, 52/125 a 52/127, 52/131 y 52/134 a 52/136, de 12 de diciembre de 1997; y decisión 1997/276 del Consejo Económico y Social, de 22 de julio de 1997);
 - c) Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (resoluciones 52/137 a 52/147, de 12 de diciembre de 1997);
 - d) Aplicación amplia de la Declaración y Programa de Acción de Viena y actividades complementarias (resoluciones 48/121, de 20 de diciembre de 1993, y 52/148, de 12 de diciembre de 1997)⁶;
 - e) Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (resolución 48/141, de 20 de diciembre de 1993).
114. Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores (resoluciones 52/212 A, de 22 de diciembre de 1997 y 52/212 B, de 31 de marzo de 1998)⁷:
- a) Naciones Unidas;
 - b) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
 - c) Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia;
 - d) Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente;
 - e) Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones;
 - f) Fondos procedentes de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;
 - g) Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
 - h) Fondo de Población de las Naciones Unidas;
 - i) Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos;
 - j) Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas;
 - k) Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos.
115. Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (resoluciones 48/218, de 29 de julio de 1994, 52/226 A y B, de 31 de marzo de 1998, y 52/234, de 26 de junio de 1998, y decisiones 51/469 B, de 15 de septiembre de 1997, y 52/481, de 26 de junio de 1998)².
116. Presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 (resoluciones 50/215 C y 50/216, de 23 de diciembre de 1995, 51/220 y 51/221 B, de 18 de diciembre de 1996, y 52/220 a 52/224, de 22 de diciembre de 1997) y 52/227 de 31 de marzo de 1998, y decisiones 52/463, 52/465 y 52/466 de 31 de marzo de 1998².
117. Planificación de programas (resolución 51/219, de 18 de diciembre de 1996).

⁶ Este subtema sigue figurando también en el programa del quincuagésimo segundo período de sesiones (decisión 52/426, de 12 de diciembre de 1997).

⁷ Este tema sigue figurando también en el programa del quincuagésimo segundo período de sesiones (véase A/52/PV.82).

118. Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas⁵.
119. Coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica (decisión 47/449, de 22 de diciembre de 1992).
120. Plan de conferencias (resolución 52/214, de 22 de diciembre de 1997)⁷.
121. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (resoluciones 52/215 A a C, de 22 de diciembre de 1997 y 52/475 y 52/476 de 31 de mayo de 1998)¹.
122. Gestión de los recursos humanos (resoluciones 51/226 y 51/227, de 3 de abril de 1997, y 52/216 y 52/219, de 22 de diciembre de 1997 y decisiones 52/475 y 52/476, de 31 de marzo de 1998)².
123. Régimen común de las Naciones Unidas (resoluciones 48/224, de 23 de diciembre de 1993, 51/216, de 18 de diciembre de 1996, y 52/216, de 22 de diciembre de 1997)¹.
124. Régimen de pensiones de las Naciones Unidas (resoluciones 48/225, de 23 de diciembre de 1993, 49/224, de 23 de diciembre de 1994, y 51/217, de 18 de diciembre de 1997).
125. Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio²:
 - a) Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (resolución 52/236, de 26 de junio de 1998);
 - b) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (resolución 52/237, de 26 de junio de 1998).
126. Financiación de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola y de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola (resoluciones 52/8 A, de 31 de octubre de 1997, y 52/8 C, de 26 de junio de 1998)².
127. Financiación de las actividades emprendidas en cumplimiento de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad:
 - a) Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait (resolución 52/238, de 26 de junio de 1998)²;
 - b) Otras actividades.
128. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (resolución 52/228 B, de 26 de junio de 1998)².
129. Financiación y liquidación de la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya (resolución 52/239, de 26 de junio de 1998)².
130. Financiación de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas, la Operación de las Naciones Unidas para el Restablecimiento de la Confianza en Croacia, la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas y el Cuartel General de las Fuerzas de Paz de las Naciones Unidas (decisión 52/485, de 26 de junio de 1998)².
131. Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Somalia II⁵.
132. Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Mozambique (resolución 52/240, de 26 de junio de 1998)².
133. Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (resolución 52/241, de 26 de junio de 1998)².
134. Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia (resolución 52/242, de 26 de junio de 1998)².

135. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Haití (decisión 52/486, de 26 de junio de 1998)².
136. Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Liberia¹.
137. Financiación de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas a Rwanda⁵.
138. Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 (resolución 52/217, de 22 de diciembre de 1997)¹.
139. Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Tayikistán (resolución 52/229 B, de 26 de junio de 1998)².
140. Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1994 (resolución 52/218, de 22 de diciembre de 1997)².
141. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina (resolución 52/243, de 26 de junio de 1998)².
142. Financiación de la Administración de Transición de las Naciones Unidas en Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental y del Grupo de Apoyo de Policía Civil (resolución 52/244, de 26 de junio de 1998)².
143. Financiación de la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas (resolución 52/245, de 26 de junio de 1998)².
144. Financiación de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Haití, la Misión de Transición de las Naciones Unidas en Haití y la Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití (resolución 52/246, de 26 de junio de 1998)².
145. Financiación del Grupo de Observadores Militares de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala⁵.
146. Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz²:
 - a) Financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (resoluciones 52/1 A, de 15 de octubre, 52/177, de 18 de diciembre de 1997, y 52/1 B y 52/248, de 26 de junio de 1998);
 - b) Reclasificación de Ucrania en el grupo de Estados Miembros indicado en el inciso c) del párrafo 3 de la resolución 43/232 de la Asamblea General.
147. Actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (resolución 48/218 B, de 29 de julio de 1994):
 - a) Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina²;
 - b) Examen de la aplicación de la resolución 48/218 B de la Asamblea General.
148. Estado de los Protocolos adicionales a los Convenios de Ginebra de 1949, relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados (resolución 51/155, de 16 de diciembre de 1996).
149. Consideración de medidas eficaces para aumentar la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares (resolución 51/156, de 16 de diciembre de 1996).

150. Convención sobre las inmunidades jurisdiccionales de los Estados y de sus bienes (resoluciones 49/61, de 9 de diciembre de 1994, y 52/151, de 15 de diciembre de 1997).
151. Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional (resoluciones 52/153 a 52/155, de 15 de diciembre de 1997):
 - a) Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional (resolución 52/153);
 - b) Progresos de las actividades que se realizarán con motivo del centenario, en 1999, de la primera Conferencia Internacional de la Paz y de la clausura del Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional (resolución 52/154);
 - c) Proyecto de principios rectores para las negociaciones internacionales (resolución 52/155).
152. Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 50º período de sesiones (resolución 52/156, de 15 de diciembre de 1997).
153. Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 31º período de sesiones (resolución 52/157, de 15 de diciembre de 1997).
154. Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión (resolución 52/159, de 15 de diciembre de 1997).
155. Establecimiento de una corte penal internacional (resolución 52/160, de 15 de diciembre de 1997).
156. Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización (resoluciones 52/161 y 52/162, de 15 de diciembre de 1997).
157. Medidas para eliminar el terrorismo internacional (resolución 52/165, de 15 de diciembre de 1997).
158. Revisión del Estatuto del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas (resolución 52/166, de 15 de diciembre de 1997).
159. Belén 2000 [tema propuesto por el Afganistán, Cuba, Malta y el Senegal (A/53/141)].
160. Programa Solar Mundial 1996-2005 [tema propuesto por China, Georgia, la India, Indonesia, Israel, Italia, Jamaica, Malasia, el Níger, el Pakistán, el Senegal, Sudáfrica, Túnez y Zimbabwe (A/53/142)].
161. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Asociación de Estados del Caribe [tema propuesto por Antigua y Barbuda, las Bahamas, Barbados, Belice, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dominica, El Salvador, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, la República Dominicana, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Suriname, Trinidad y Tabago y Venezuela (A/53/143)].
162. Consecuencias mundiales del problema informático de la conversión de la fecha en el año 2000 (resolución 52/233, de 26 de junio de 1998).
163. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (resolución 52/249, de 26 de junio de 1998).
164. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos [tema propuesto por Alemania, Australia, Austria, Bélgica, el Canadá, Dinamarca, España, los Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, el Japón, Luxemburgo, México, Noruega, Nueva

Zelandia, los Países Bajos, Polonia, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Checa, la República de Corea, Suecia y Turquía (A/53/144)].

165. Necesidad de revisar la resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General, de 25 de octubre de 1971, debido al cambio fundamental de la situación internacional y a la coexistencia de dos gobiernos a ambos lados del Estrecho de Taiwán [tema propuesto por Burkina Faso, El Salvador, Gambia, Granada, las Islas Salomón, Liberia, Nicaragua, Santo Tomé y Príncipe, San Vicente y las Granadinas, el Senegal y Swazilandia (A/53/145)].
